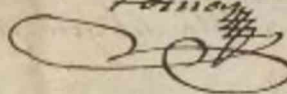


facción, y con la misma lo hace presente á la Corporación, y  
bastaba la observancia estricta de él para corregir los vicios de  
que adolecen las indicadas enseñanzas, y aquella satisfac-  
cion ha sido tanto mayor en cuanto han encontrado una  
notable coincidencia entre dicho reglamento y el plan que  
el gobierno decretó pocos meses despues para la reforma  
de los estudios de las tres nobles artes en la Academia de  
S. Fernando, en la parte que uno y otro tienen de comunes  
por lo que la Comision no duda que imponiendo á los di-  
rectores para el curso academico venidero la imprescindible  
obligacion de su cumplimiento, y velando sobre ella con  
decidido interes los Sres Socios que se nombren para presi-  
dir los estudios, logrará la Ilustr. Sociedad Económica ver  
llegar á un punto satisfactorio los frutos de sus patrió-  
ticos desvelos.

Madrid 20 de Junio de 1848.

Pedro Francisco José Ramon Berenguer  


José Belandier  
